

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 269 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DAR DE BAJA** a el Agente Municipal Zarate Crispin Alberto, D.N.I N° 11.003.590, Legajo N° 445, para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 1 de mayo de 2024.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 10 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 270 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **INICIAR** el Sumario Administrativo a la agente municipal Ayala Delia Claudia, CUIL N° 27-12320352-1, Legajo N° 848, con el objeto de que se investigue la existencia de incompatibilidades entre el ejercicio de su cargo como empleada municipal y la percepción de un haber jubilatorio, y se determine la correspondiente sanción dispuesta en los arts. 199 y ccs. del estatuto y reglamento del empleado público. -

ARTICULO 2°: **DESIGNAR** como instructor sumariante ad-hoc a la agente municipal Dra. Lorena I. Aquino

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente a la Dirección de Personal, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.** -

Esquina, (Ctes.) 10 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 271 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **REUBICAR** la fotocopidora y a los agentes municipales SANDOVAL SERGIO GERMAN, D.N.I. N° 37.444.848 y BOGADO NOELIA GISEL, D.N.I. N° 33.925.048, en la Secretaria General de Coordinación. -

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Secretaria General de Coordinacion, Dirección de Personal, a los interesados para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, Publicar, dar al R.M y Archivar.** -

Esquina, (Ctes.) 12 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 272 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del día de la fecha, al cargo de Directora de Planificación Estratégica del Desarrollo de Esquina y Preservación del Medio Ambiente, a la Arq. Daiana Anabella Dlutowski D.N.I N° 36.515.346, al que fuera designada por Resolución N° 800/2021 del 13 de diciembre de 2021. -

ARTICULO 2°: **GIRAR**, copia de la presente a la Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H.C.D y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 13 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 273 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DAR DE BAJA** a la Agente Municipal Cafferata Leticia Beatriz, D.N.I N° 13.960.435, Legajo N° 708, para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a partir del día 10 de junio de 2024.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 13 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 274 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **CEDER** en forma gratuita, al Comité Organizador de la Fiesta del Dorado Esquinense Edición 2024, el espacio público comprendido entre las calles Gral. Velázco desde San Martín hasta Av. Costanera, calle Santa Rita desde Av. 25 de Mayo hasta Av. Costanera, calle Lavalle desde 25 de Mayo hasta Av. Costanera, y Av. Costanera desde calle 25 de Mayo hasta calle San Martín (Túnel), y Playa Municipal, como así también muelles flotantes, Explanada y Anfiteatro Municipal, para la realización de la 1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE EDICION 2024, que se llevará a cabo desde el 20 al 23 de Febrero del corriente año en nuestra ciudad .-

ARTICULO 2°: **ENCOMENDAR** al Comité Organizador de la 1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE EDICION 2024, la contratación de un seguro por los eventuales daños a terceros, a bienes públicos o a la estructura vial, que pudieran surgir de la realización del evento. -

ARTICULO 3°: **EXCEPTUAR** del cobro del uso del Malacate Municipal el día Sábado 22 de junio de 2024 durante el Concurso de Pesca Embarcada de la 1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE EDICION 2024.-

ARTICULO 4°: **GIRAR**, copia de la presente al Comité Organizador de la 1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE EDICION 2024, a la Dirección de Turismo, a la Prefectura, a la Policía Departamental y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 18 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 275 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago de \$2.500.000,00 (Dos Millones Quinientos Mil) a nombre de Ramírez Chiari Horacio Alejandro para el alquiler de una carpa de 320 metros cuadrados, que será utilizada para la realización de la Feria del Libro. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES. -

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 18 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 276 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el pago de \$921.930,00 (Novecientos Veintiún Mil Novecientos Treinta) a nombre de la Municipalidad de Esquina en concepto de traslado para los participantes de la Feria del Libro. -

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.03.03 FESTIVIDADES ESQUINENSES. -

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 18 de junio de 2024.

RESOLUCION N° 277 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **PROCEDER** a incorporar la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) correspondiente al pago de subsidio destinado a solventar gastos de organización de la 1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE EDICION 2024, a la partida INGRESOS 1.1.2.1.04 SUBSIDIOS PROVINCIALES. -

ARTICULO 2°: **AFFECTAR** como contrapartida de egresos al rubro FESTIVIDADES ESQUINENSES 2.1.1.2.30.3.3 la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000). -

ARTICULO 3°: **ABONAR** la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) a CATERING LOS MELLIS SRL CUIT 30-71600201-9 en concepto de servicio de catering para la Fiesta del Dorado Esquinense edición 2024.-

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, dar al R.M. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 25 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 049/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la factibilidad de construcción de 30 nichos y limpieza de malezas en el Cementerio de la Segunda Sección Guayquiraró del Departamento de Esquina. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 12 de Junio de 2024.

RESOLUCION N° 050/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M a través del Área que corresponda la factibilidad de construcción de pavimento de boca-calles de 6 mts., para ingreso y egreso de vehículos, en el tramo de Av. 9 de Julio y Av. Juan Ramón Vidal. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Servicios Públicos, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, Corrientes, 12 de Junio de 2024.

RESOLUCION N° 051/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR, a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), arbitre los medios necesarios para la colocación de Un (I) Transformador requerido por los Vecinos que se sitúan detrás de la Capilla Santa Rosa, Pje. Ingá "Arroyo Vega" del Departamento de Esquina. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Dirección Provincial de Energía (D.P.E.C.) Delegación Esquina y Corrientes, para su conocimiento y demás efectos. -


ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, Corrientes, 12 de Junio de 2024.

RESOLUCION N° 052/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, el estudio de factibilidad de la obra de RECONSTRUCCION DEFINITIVA del PUENTE "PASO YUNQUE" en el Departamento de Esquina, que une el Sur de la Provincia de Corrientes y el Norte de la Provincia de Entre Ríos, instrumentando para tal efecto todas las gestiones necesarias ante el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos Lic. Rogelio Frigerio, conforme los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: **INVITAR** a los Honorables Concejos Deliberantes de las localidades de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Sauce, Libertador, San Gustavo y La Paz Entre Ríos, a adherir a la presente Resolución dictada por el H.C.D. de la Municipalidad de Esquina respectivamente y sírvanse notificar a posteriori a las autoridades de ambas Provincias, a los efectos de cumplir con el objeto propuesto.

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de Corrientes y Entre Ríos, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Corrientes y Entre Ríos, a los intendentes y Honorables Concejos Deliberantes de las Localidades de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Sauce y Libertador Corrientes, San Gustavo y La Paz Entre Ríos, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 19 de Junio de 2024.

RESOLUCION N° 053/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, el estudio de factibilidad de la Obra la RECONSTRUCCION DEFINITIVA del "PUENTE sobre el ARROYO BARRANCAS" que une las Localidades de Esquina, Libertador y Sauce en el Sur de la Provincia de Corrientes, conforme los fundamentos expuestos en la presente. -

ARTICULO 2°: **SOLICITAR** a la Dirección Provincial de Vialidad realice un informe técnico a la brevedad posible, del estado actual del Puente ubicado sobre el Arroyo Barrancas, Ruta Provincial NO 126 del Departamento de Esquina y remita copia del mismo a los Municipios de Sauce, Libertador y Esquina (al D.E.M. y al H.C.D.). -

ARTICULO 3°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Dirección de Vialidad Provincial, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, Corrientes, 19 de Junio de 2024.

RESOLUCION N° 054/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al Gobierno Provincial y al D.E.M., arbitren los medios necesarios con el objeto de proyectar la construcción de una Sala de Primeros Auxilios o Centro de Atención Primaria en el Barrio Bicentenario del Municipio de Esquina. -

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Salud Municipal, al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, Corrientes, 26 de Junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 14/2024 LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTICULO 1°: Se establece conforme la legislación vigente en nuestro Sistema Normativo Argentino, según el siguiente orden de prelación constitucional, a saber: Constitución de la Nación Argentina, Tratados Internacionales con raigambre Constitucional, Leyes Nacionales, Constitución Provincial de Corrientes, Leyes Provinciales, Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas Municipales, que todas las personas con discapacidad gozan dentro de la jurisdicción del Municipio de Esquina, Corrientes, de garantía, de visibilización y de tutela de todos los derechos establecidos por dichas Normas Internacionales, Nacionales, Provinciales y Municipales. -

ARTICULO 2°: **CREASE** el Calendario de Fechas Conmemorativas relacionadas con la temática de la discapacidad, dictadas por diferentes organizaciones internacionales y nacionales con el objetivo de concientizar y sensibilizar a toda la población sobre las diversas discapacidades. La Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina, Corrientes y el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad, junto con todas las instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales vinculadas a esta temática, serán los encargados de desarrollar campañas de difusión del calendario a través de los distintos medios de comunicación, y otras formas, concientizando y promoviendo así medidas tendientes al pleno acceso de las personas con discapacidad a las actividades cotidianas y la eliminación de obstáculos y/o barreras sociales para su integración. -

ARTICULO 3°: **INSTITUIR** el Calendario comprenderá las siguientes fechas conmemorativas sobre la discapacidad, quedando supeditado a incorporaciones futuras toda otra fecha que por su importancia y/o trascendencia así lo considere la Dirección de Discapacidad y el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina, Corrientes, a saber:

- a) Día Mundial del Braille, se conmemora el 4 de Enero;
- b) Día Internacional del Síndrome de Asperger, se conmemora el 18 de febrero;
- c) Día Internacional del Implante Coclear, se conmemora el 25 de febrero;
- d) Día Mundial de Síndrome de Pocos Frecuentes: Síndrome de Behcet, Síndrome de Arnold Chiari, Mal de San Vito; se conmemoran el 28 de febrero y el 29 de febrero en los años bisiestos;
- e) Día Nacional de la Accesibilidad, se conmemora el 15 de marzo;
- f) Día Mundial del Síndrome Down, se conmemora el 21 de marzo;
- g) Día Nacional de la Audición, se conmemora el día 28 de marzo de cada año;
- h) Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, se conmemora el 2 de abril;
- i) Día Mundial del Síndrome de West, se conmemora el 10 de abril;
- j) Día Mundial del Parkinson, se conmemora el 15 de abril;
- k) Día Mundial de la Osteogenesis Imperfecta, se conmemora el 6 de mayo;

ARTICULO 4°: **ESTABLECER** que en los eventos culturales o ferias organizadas por el Municipio o que requieran habilitación municipal, podrán ofrecerse calendarios impresos con el objetivo de difundir las fechas trascendentes conmemorativas de las diversas discapacidades. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 5°: EL D.E.M., podrá adoptar todas las medidas que estime necesarias a los efectos de facilitar su implementación, concientización, difusión y visibilización de las fechas importantes de las diversas discapacidades establecidas en el calendario. -

ARTICULO 6°: LA autoridad de promoción, visibilización y aplicación de la presente Ordenanza, es la Dirección de Discapacidad y el Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina, Corrientes. -

ARTICULO 7°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Discapacidad, al Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de la Ciudad de Esquina, a las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales vinculadas a esta temática, para su conocimiento y demás efectos. -

Esquina, (Ctes.) 12 de junio de 2024.

ORDENANZA N° 15/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DEL DEM N° 265/2024, mediante la cual se ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE, efectuada por Resolución Administrativa N° 1.427 del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO), individualizado según Mensura N° 2.472-K, con una superficie total de 3.978,70 mts. 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia, bajo Folio Real Matrícula N° 7270, Departamento de Esquina, y, en la Dirección General de Catastro de la provincia, bajo Adrema GI-06790-1.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR AL DEM a efectuar los pagos correspondientes a los gastos y honorarios, que demande la escritura o el instrumento de aceptación de la donación referida. -

ARTÍCULO 3°: FACÚLTESE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, PROFESOR HUGO DANIEL BENITEZ Y AL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL, SR. LUIS RAMÓN OJEDA, para la suscripción del Título Traslativo de Dominio a favor de la Municipalidad de Esquina Ctes. -

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Esquina Ctes. -

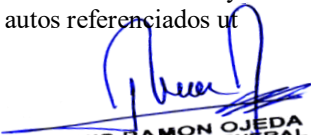
ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, Publicar. C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 12 de junio de 2024.

ORDENANZA N° 16/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$1.766.396,98 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con Noventa y Ocho Centavos), en concepto de capital e intereses, devengada en los autos caratulados: "VELEZ GASTON RAUL C/ MUNICIPALIDAD DE ESQUINA (CTES.) S/ ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" - EXPTE. NO GXP 26615/15, al SR. GASTON RAÚL VELEZ, C.I.I.T. N°: 20-27782643-8, en 04 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas de \$441.599,24 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Nueve con Veinticuatro Centavos), cada una de ellas pagaderas de la siguiente manera: primer cheque con vencimiento al día, librado dentro de las 48 horas hábiles de recepcionada la presente ordenanza, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., segundo cheque con vencimiento a los 30 días del primer pago, tercer cheque a los 60 días y cuarto cheque con vencimiento a los 75 días del primer pago. -

ARTICULO 2°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$265.614,43 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Catorce con Cuarenta y Tres Centavos), devengada en los autos referenciados ut


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

supra, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Julián Urquijo, M.P. N° 6229, C.U.I.T. N° 23-30710386-9, en un solo pago, mediante cheque con vencimiento al día, librado dentro de las 48 hs. hábiles de recibida la presente ordenanza, por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes. -

ARTICULO 3°: LA Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., libraré los cheques correspondientes, pagaderos a Iqs hiéfi iarios, dentro de las 48 hs. hábiles de recepcionada la presente ordenanza. -

ARTICULO 4°: Deberá instrumentarse y rubricarse el acuerdo respectivo en los términos y condiciones señalados por ambas partes, para ser presentado por ante el Juzgado de referencia. -

ARTICULO 5°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda, a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Esquina y a los interesados, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 6°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.

ORDENANZA N° 17/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$846.032,30 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Dos con Treinta Centavos) en concepto de capital e intereses, devengada en los autos caratulados: "BALBUENA ERNESTO RAINERIO CI MUNICIPALIDAD DE ESQUINA (CTES.) SI ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" - EXPTE. N°: 5416/17, al SR. ERNESTO RAINERIO BALBUENA, C.U.I.T. N°: 20-34656863-2, en 02 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$423.016,15 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Dieciséis con Quince Centavos), cada una de ellas pagaderas de la siguiente manera: primer cheque con vencimiento al día, librado dentro de las 48 horas hábiles de recepcionada la presente ordenanza, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., y, el segundo cheque con vencimiento a los 30 días del primer pago. -

ARTICULO 2°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$380.041,28 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Cuarenta y Uno con Veintiocho Centavos) devengada en los autos referenciados ut supra, en concepto de honorarios profesionales de la DRA. CAROLINA SAIACH AUDERO, Abogada M.P. N° 5010, C.U.I.T. N°: 27-27747836-1, en un solo pago, mediante cheque con vencimiento al día, librado dentro de las 48 hs. hábiles de recibida la presente ordenanza, por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes. -

ARTICULO 3°: LA Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., libraré los cheques correspondientes, pagaderos a los beneficiarios, dentro de las 48 Hs. hábiles de recepcionada la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4°: DEBERÁ instrumentarse y rubricarse el acuerdo respectivo en los términos y condiciones señalados por ambas partes, para ser presentado por ante el Juzgado de referencia. -

ARTICULO 5°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Hacienda, a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Esquina y a los interesados, para su conocimiento y demas efectos. -

ARTICULO 6°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

DECLARACIÓN

DECLARACION N° 024/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL, EDUCATIVO Y SOCIAL, la FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO", bajo el lema: "CORRIENTES: MANANTIAL DE HISTORIA", a realizarse en la ciudad de Esquina Ctes., desde el 23 al 30 de Junio del corriente año, organizada por la Municipalidad de nuestra ciudad, con la presencia de Librería de La Paz, atento a los fundamentos expresados ut supra. -

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Centro Cultural Esquina, Dirección de Educación, Casa de Altos Estudios y a Librería de La Paz, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 19 de Junio de 2024.

DECLARACION N° 025/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal, Cultural y Legislativo, la Exposición sobre "La Figura del Gral. Martín Miguel de Güemes" a realizarse el día Martes 25 de Junio del corriente año, a las 19:30 hs., en el marco de la 6a Feria Municipal del Libro "Corrientes: Manantial de Historia", en el Predio de calle Lamela, presentada por el Capitán de Navío (R.E.) Raúl Medina Alvarado, coordinado por el Centro Tradicionalista Santa Rita de Esquina.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura Municipal, al Capitán de Navío (R.E.) Raúl Medina Alvarado y al Centro Tradicionalista Santa Rita de Casia, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 19 de junio de 2024.

DECLARACION N° 026/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal, Cultural y Legislativo, la Charla sobre Interculturalidad titulada: "El ser Correntino", presentada por la Pareja Nacional del Chamamé 2023, Cristian Nicolás Leiva y Chantal Ivonne Piazza, a realizarse el día Martes 25 de Junio del corriente año, en el marco de la 68 Feria Municipal del Libro, bajo el Lema "Corrientes: Manantial de Historia", a llevarse a cabo en el Predio de calle Lamela, Coordinado por el Centro Tradicionalista Santa Rita de Esquina.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura Municipal, a la Pareja Nacional del Chamamé 2023, Cristian Nicolás Leiva y Chantal Ivonne Piazza y al Centro Tradicionalista Santa Rita de Casia, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 19 de junio de 2024.

DECLARACION N° 027/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal, Cultural y Legislativo, la Disertación sobre "Plástica de los Símbolos Patrios Argentinos", a realizarse el día Miércoles 26 de Junio del corriente año, a las 11:30 hs., en la Casa de Altos Estudios, en el marco de la 6a Feria Municipal del Libro, bajo el lema "Corrientes: Manantial de Historia", en el Predio de calle Lamela, a cargo del experto Universitario en Ceremonial y Protocolo, Heráldica y Vexilología, Capitán de Navío (R.E.) Raúl Medina Alvarado, coordinado por el Centro Tradicionalista Santa Rita de Esquina.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura Municipal, al Capitán de Navío (R.E.) Raúl Medina Alvarado y al Centro Tradicionalista Santa Rita de Casia, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. –

Esquina, (Ctes.) 19 de junio de 2024.

DECLARACION N° 028/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO, TURISTICO, CULTURAL, ECONOMICO Y SOCIAL**, la "**1° FIESTA DEL DORADO ESQUINENSE, EDICION 2024**", a realizarse en la ciudad de Esquina Ctes., desde el día 19 al 22 de Junio del corriente año, organizada por la COESPE (Comisión Municipal de Pesca de Esquina), atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Gobierno, Secretaría de Turismo, Dirección de Cultura, Dirección de Deporte, al Presidente Ejecutivo de la COESPE Sr. José Delfabro, al Gobernador de la Provincia de Corrientes Dr. Gustavo Valdés, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de Corrientes, a los Legisladores Provinciales y Nacional del Departamento de Esquina, para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. –

Esquina, (Ctes.) 19 de junio de 2024.

DECLARACION N° 029/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, HISTÓRICO, CULTURAL, EDUCATIVO Y SOCIAL**, el "**XXIV CONGRESO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**", cuya organización está a cargo de la Municipalidad de nuestra ciudad y de la Junta de Historia de la provincia de Corrientes, los días 27 y 28 de Junio del corriente año, en el Centro Cultural Esquina, atento a los fundamentos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura, Centro Cultural Esquina, Dirección de Educación y a la Junta de Historia de la provincia de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. –

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

DECLARACION N° 030/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** DE INTERES MUNICIPAL, la segunda PEÑA MARADONIANA "22 DE JUNIO MÁS QUE UN GOL" a realizarse en nuestra localidad el 29 de junio del corriente año, en el Club Santa Rita a las 17 hs.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Juventud, Dirección de Deportes y a los integrantes de la Peña Maradoniana y FODA.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. –

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.

DECLARACION N° 031/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal, Cultural, Educativo y Social, el espectáculo de música, danza y poesía "LO QUE CUENTA UN PUEBLO", que se presentará en la Velada Inaugural del "XXIV Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes", y, en el marco de la "9 Feria Municipal del Libro": "Corrientes: Manantial de Historia".

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Dirección de Cultura, Dirección de Educación de la Municipalidad de Esquina, al Sr. Víctor Sánchez Hernández, a la Sra. María Alcides Rivero, al Sr. Arnaldo "Aldy" Balestra, Ballet Oficial de Esquina y Ballet Municipal de Pueblo Libertador, para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Publicar. –

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN N° 047/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal, informará al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de 7 días corridos de notificada la presente comunicación, el siguiente informe:

- Estado Legal del "Restó Bar" del Museo Municipal.
- Nombre y Apellido de los concesionarios.
- Copias del Contrato de Concesión.
- Copias de los llamados a concursos para la licitación pública en distintos medios informativos. -

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 12 de junio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

COMUNICACIÓN N° 048/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: REITERAR la Comunicación N° 33/2024, la cual solicita informe a la Dirección de Vialidad Provincial de Vialidad, estado de obra actual del Puente Bailey sobre el Arroyo Barrancas, en relación a su seguridad en cuanto al tránsito vehicular y la de los vecinos aledaños. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M. y a la Dirección de Vialidad Provincial, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 19 de junio de 2024.

COMUNICACIÓN N° 049/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se envíe al H.C.D., en un plazo de 7 días hábiles copia del Convenio firmado como Contraprestación en el cual se le otorgó tierra a los dueños de las maquinas viales, cuantos metros de tierra se dio y cuáles son las obras de zanjeos que se utilizaron maquinarias que no pertenecen al erario Municipal. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.

COMUNICACIÓN N° 050/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se informe al H.C.D., en un plazo de 7 días hábiles, cantidad de carnicerías existentes en la localidad de Esquina, a cuantas carnicerías abastece el Matadero Municipal, Indicar quienes son los proveedores de animales del Matadero Municipal, en su caso indicar proceso de selección de cuanta carne ingresa de frigoríficos de otras localidades los mismos, así como también cuantas inspecciones realiza Bromatología tendiente a identificar las faenas clandestinas. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M. y a la Sección de Comercio Municipal, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.

COMUNICACIÓN N° 051/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe al H.C.D., cual es el destino que se le está dando al pulverizador POLLI MSTER 2000 Litros Rocha Sprayers comprado en fecha 17/04/2020 facturas FAC 003-00001289. -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., la Dirección de Producción Municipal y Secretaria de Salud, para su conocimiento y demás efectos. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. –

Esquina, (Ctes.) 26 de junio de 2024.



LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

INDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

N°269/2024 A 277/2024 1/3

RESOLUCIONES H.C.D

N°049/2024 A 054/2024 4/5

ORDENANZAS H.C.D

N°014/2024 A 017/2024 6/8

DECLARACIÓN H.C.D

N°024/2024 A 031/2024 9/11

COMUNICACIÓN H.C.D

N°047/2024 A 051/2024 11/13


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina